



 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 2

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Contratación Mínima Cuantía No 002 de 2015

OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observación del proponente.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a la observación presentada por el proponente.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	CYMAIRE
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>Medellín, 2 de Marzo de 2015</p> <p>Señores</p> <p>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.</p> <p>Medellín</p> <p>ASUNTO: OBSERVACIONES DE EVALUACION REQUISITOS PARTICIPACION PROCESO MINIMA CUANTIA 002 DE 2015</p> <p>1. Clasificación de la UNSPSC:</p> <p><i>El pliego exige códigos del segmento 73 – Servicios de Producción industrial y Manufactura “Para el presente proceso la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 73.152108, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1510 de 2013, es la siguiente:</i></p> <p>Grupo F Servicios</p> <p>Segmento 73000000 Servicios de Producción Industrial y Manufactura</p> <p>Familia 73150000 Servicios de apoyo a la fabricación</p> <p>Clase 73152100 Servicios de mantenimiento y</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia da respuesta a su observación ciñéndose al manual para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas de Colombia Compra Eficiente. El código UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto” si se quiere dar más claridad a los proveedores, se debe clasificar hasta el nivel “Producto”, y esto fue lo que se hizo en el presente proceso.</p> <p>Igualmente el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 establece los requisitos que debe contener un estudio previo en un proceso de selección de mínima cuantía, en su numeral segundo señala que debe contener la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios, en consecuencia de ello, la necesidad que pretende suplir la entidad con el presente proceso está directamente relacionada con la descripción del objeto, esto es, la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado, y en ese mismo sentido el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, esto es, el producto identificado con el código “73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos”, el cual</p>



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



**reparación de equipos de manufactura
Producto 73152108 Servicio de mantenimiento
y reparación de equipos”**

Solicitamos sea reevaluada esta clasificación, ya que los códigos 73000000 HASTA 73152108, habla de “PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA”, y el objeto de la invitación, reza :

1.1. OBJETO Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Por lo que creemos que este código es innecesario para demostrar la evaluación de la experiencia en el objeto de la licitación.

Y sea cambiado por:

Segmento 72 Servicios de edificación y construcción

Familia 10 Servicio de mantenimiento y reparaciones

Clase 15 Servicio de apoyo a la construcción

Ya que este refiere al objeto del contrato.

Esperando su respuesta

MONICA ISABEL TABARES

Representante legal - Suplente

está directamente relacionado tanto con la necesidad como con el objeto, acorde con ello, los niveles anteriores al producto, es decir, “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”, se tienen como precedentes para llegar al cuarto nivel que es el exigido por la norma señalada.

Con lo anterior no es viable la observación referida por el proponente, toda vez que el código señalado se enmarca en el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos de mínima cuantía y el referido por el proponente en nada se asimila al objeto del proceso de mínima cuantía.

MARZO 03 DE 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co